



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/05/14	Hs. 12:14
Numero: 456	Fojas: 2
Expte. N° 1759/1998	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 156/14  
LETRA S.D.S.y A.

Ushuaia 15/05/2014.

Sres. Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Por intermedio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de hacerle entrega de la copia del Dictamen N° 2/14, emitido por el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Sin otro particular, saludo a Usted Atentamente.

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	
SALIO	
14 MAY 2014	
Dpto. Mesa de Entrada y Salida	
Hora: 12:00	N° 91

*[Signature]*  
ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONSEJO PROVINCIAL DEL MEDIO  
AMBIENTE

COPIA ORIGINAL

María Beharondo  
D. Registro

USHUAIA,

13 MAYO 2014

VISTO: La restricción de acceso al Relleno Sanitario Municipal de los Residuos Patológicos Tratados de Origen Urbano por parte de las autoridades Municipales de Ushuaia, agravando progresivamente la situación de acumulación de residuos patógenos sin tratamiento en los centros de generación, y dada la ausencia de justificación técnica y legal de la medida antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen CPMA N° 1/14 ha sido desoído por el Municipio, siendo que el mismo contiene claras recomendaciones y aclaraciones respecto de la denominación de los residuos patológicos, del proceso adecuado de tratamiento y la disposición final de dichos residuos.

Que en el día de la fecha el Consejo Provincial del Medio Ambiente ha tomado conocimiento de la medida autosatisfactiva solicitada a la Justicia Provincial por la Fiscalía de Estado y asimismo de la Nota N°92/14-Letra: Mun. U. cursada por el Sr. Intendente a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Que el municipio ha sido notificado por este Consejo de los graves riesgos para la población que implica la acumulación de residuos patológicos sin tratamiento, derivados del corte del en la cadena de gestión y tratamiento de dichos residuos.

Que, la acumulación de residuos patológicos sin tratamiento genera un gravísimo riesgo sanitario para la población y se incrementa con el transcurso del tiempo. Que dicha acumulación ha sido manifestada por personal competente de los centros de generación y operadores habilitados, frente a este Consejo.

Que en la sesión del día de la fecha el Sr Ministro de Salud, Adres Arias, manifestó el inminente riesgo sanitario que implica la acumulación de Residuos Patológicos sin tratar en los centros de atención medica. Que ésta ha sido constatada y plasmada en informes técnicos por las áreas competentes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente y habiendo sido expuestas en éste ámbito.

Que es responsabilidad conjunta de este Consejo y de todas las instituciones que lo integran velar por la integridad ambiental y sanitaria de la población.

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

DICTAMINA

ARTICULO 1°.- EXORTAR al municipio a deponer la medida que restringe el ingreso de residuos patológicos tratados por el método de Autoclave, a las celdas comunes del Relleno Sanitario, en el transcurso de las 24 horas de haberse notificado de este Dictamen.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR las actuaciones presentadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable ante este consejo, a la Comisión de Salud y la Comisión de Ambiente de la Legislatura Provincial, a la Justicia Provincial, al Concejo Deliberante de Ushuaia, a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DICTAMEN CPMA N° 02/2014

*[Handwritten signatures]*  
Asociación MAREKORU  
FRAN. JOSÉ LUIS  
Municipalidad de Tolhuin

*[Handwritten signature]*  
ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

*[Handwritten signature]*  
Amanda RIVERA DEL CORRO  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo